



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

*Radicación:* 41-001-31-20-001-2017-00213-00  
*Afectado:* Jefferson Francisco Merchán Alfonso y Otro  
*Legislación:* Ley 1708 de 2014

Neiva, cinco (5) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Habiéndose agotado al trámite de notificación previsto en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley 1708 de 2014; conforme a lo previsto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, se dispondrá el emplazamiento a efectos de notificar a JEFFERSON FRANCISCO MERCHÁN ALFONSO, LUIS ARTURO PANEZZO PEREZ y los terceros indeterminados a quienes sobrevenga interés en las resueltas del presente trámite de extinción de dominio.

Para los efectos correspondientes por secretaría se ordena librar el respectivo edicto emplazatorio en los términos del artículo 140 antes citado, a fin comparezcan al presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

El Juez

**ÓSCAR HERNANDO GARCÍA RAMOS**

 <b>JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO</b>	
Neiva, Huila -	6 AGO 2019
La providencia anterior se notifica por	
Estado No. 80	fijado a las 7:00 A.M.
Secretaría	